

de cocinas) en la calle Fresa, número 2 (centro comercial “Equinocio”), local 1, 16-19, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 27 de febrero de 2009.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/3.009/09)

MANZANARES EL REAL

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a instancias del Instituto Nacional de Estadística, se hace pública la incoación de un expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes para ciudadanos de la Unión Europea, que no han recibido la notificación relativa a la intención de voto al Parlamento Europeo para las próximas elecciones, según lo dispuesto por decreto de la Alcaldía de 16 de febrero de 2009, en virtud del artículo 124.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NUMERO
JULIÁN EDWARD LEA	TARJETA	X1021943
DANILO PEÑA	PASAPORTE	34441976
EMMANUELLE MARIE BARBIER	TARJETA	X3513880
PEDRO MANUEL CORREIA RIBEIRO PIMENTEL	TARJETA	X2678403
ANSHU MARIA MAHENDRA	TARJETA	X2912720

El correspondiente expediente obra en el Ayuntamiento de Manzanares el Real (Departamento de Estadística), ante el cual a los interesados les asiste el derecho de manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar y proponer pruebas, la baja en el padrón de habitantes será efectiva.

En Manzanares el Real, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/3.111/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública durante un período de veinte días la solicitud instada por “Inversiones Palace Café, Sociedad Limitada”, para el ejercicio de la actividad de bar con cocina en la finca sita en camino de Humanes, número 30, de referencia expediente I6802/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 20 de enero de 2009.—El jefe de Sección de Industrial y Actividades (PDE de 10 de noviembre de 2008), Javier Yébenes Sanz.

(02/1.743/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 25 de septiembre de 2005, aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Agrupación Coral Villa de Móstoles, para la difusión y potenciación de la música en el municipio y la proyección de la ciudad en otros términos municipales, con una subvención municipal para el año 2008 de 15.500 euros, para el desarrollo del proyecto. Asimismo, ordena la publicación de la subvención concedida según se establece en el artículo 18 de la LGS.

En Móstoles.—La concejala-delegada de Educación y Cultura, Mirina Cortés Ortega.

(03/8.643/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Por resolución del concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 4 de marzo de 2009, se aprobó la concesión de una subvención de 9.000 euros para el apremio del “V Certamen de Poesía Vicente Presa”, año 2009. Asimismo, ordena la publicación de la subvención concedida según se establece en el artículo 18 de la LGS.

En Móstoles.—La concejala-delegada de Educación y Cultura, Mirina Cortés Ortega.

(03/8.641/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Nivel 2 FM Stand, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Paralela, nave 9, de la UA-7, un taller de carpintería.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/3.345/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Duroflama, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar en la nave sita en la calle Igarsa, número 42, parcela 16, de la UA-7, un taller de cerrajería.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/3.343/09)